

PROCESO EJECUTIVO
Radicado N.680014189003-2019-00560-00

Al Despacho de la señora Juez, memorial allegando certificado de existencia y representación de la entidad demandante, en cumplimiento al requerimiento ordenado en auto del 29 de julio de 2021.

Bucaramanga, **31 AGO 2021**


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BUCARAMANGA.

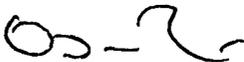
Bucaramanga, **31 AGO 2021**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 76 del C.G.P., con el poder conferido por el representante legal de la entidad demandante COOPERATIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS –COTAXI, a la Dra. María De Los Ángeles Alquichire Fuentes, termina el conferido a la Dra. Alexandra Toscano Palacio.

Reconocer a la Dra. MARIA DE LOS ANGELES ALQUICHIRE FUENTES, como apoderada judicial de la demandante COOPERATIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS –COTAXI, en los términos y para los efectos en el poder conferido que obra a folio 37..

Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. <u>672</u>.HOY, 01 SEP 2021</p> <p> OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA Secretario</p>
